



ALDO JAVIER
RODRIGUEZ
GONZALEZ

Firmado digitalmente
por ALDO JAVIER
RODRIGUEZ GONZALEZ
Fecha: 2025.10.28
17:47:18 -03'00'

CONTRATO N.º 83/2025

El **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, domiciliado en las avenidas **Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representado en este acto por el **ECON. CARLOS DAGOBERTO CARVALLO SPALDING**, con documento de identidad N.º **533.175**, y por el **ECON. WALTER ANTONIO ZÁRATE ALMIRÓN**, con documento de identidad N.º **1.328.169**, en calidad de presidente y gerente general, respectivamente, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **EXCELSIS S.A.** con **RUC N.º 80010664-4**, domiciliada en la calle **Capitán Víctor Manuel Brizuela esquina República Dominicana, N.º 650, Edificio Ellis Office – Piso 1 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay**, representada en este acto por la **SRA. SHIRLEY PATRICIA GONZÁLEZ BOGADO**, con documento de identidad N.º **1.870.371**, en calidad de apoderada, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato en el marco del llamado a "**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 32/2025 - SERVICIO DE SOPORTE PARA DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS - ID N.º 464295**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 32/2025 - SERVICIO DE SOPORTE PARA DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS - ID N.º 464295** – Lotes N.º 1, 2 y 4. –

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- (a) El contrato y sus adendas o modificaciones;
- (b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
- (c) Los datos cargados en el SICP;
- (d) La oferta del proveedor;
- (e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. –

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

- (a) La garantía de fiel cumplimiento del contrato; y
- (b) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente contrato. –

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está



CONTRATO N.º 83/2025

previsto conforme al certificado de disponibilidad presupuestaria vinculado al programa anual de contrataciones (PAC) con el ID N.º 464295. Por tratarse de una contratación de carácter plurianual, la validez de la partida presupuestaria de los ejercicios fiscales siguientes estará sujeta a la aprobación de la ley de presupuesto correspondiente. –

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 32/2025 - SERVICIO DE SOPORTE PARA DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS, convocado por el Banco Central del Paraguay. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N.º 1, Acta N.º 45 de fecha 16 de octubre de 2025. –

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

LOTE N.º 1 - SERVICIO DE DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE MODELO ANALÍTICOS Y EXPLOTACIÓN DE DATOS PARA LA TOMA DE DECISIONES

El monto total de la contratación para el Lote N.º 1 asciende a:

Monto máximo: guaraníes mil millones (G.1.000.000.000). -
Monto mínimo: guaraníes quinientos millones (G.500.000.000.). -

El detalle de los precios se expresa a continuación:

LOTE N.º 1 - SERVICIO DE DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE MODELO ANALÍTICOS Y EXPLOTACIÓN DE DATOS PARA LA TOMA DE DECISIONES - CONTRATO ABIERTO						
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario en G. (IVA incluido)	Precio total en G. (IVA incluido)
1	Servicio de desarrollo e implementación de modelos analíticos y explotación de datos para la toma de decisiones - Por hora proyecto	Hora	Unidad	1	360.000	360.000

LOTE N.º 2 - SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA ORACLE ANALYTICS SERVER (OAS)

El monto total de la contratación para el Lote N.º 2 asciende a:

Monto máximo: guaraníes quinientos millones (G.500.000.000). -
Monto mínimo: guaraníes doscientos cincuenta millones (G.250.000.000). -

El detalle de los precios se expresa a continuación:

LOTE N.º 2 - SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA ORACLE ANALYTICS SERVER (OAS) - CONTRATO ABIERTO						
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario en G. (IVA incluido)	Precio total en G. (IVA incluido)
1	Servicio de soporte técnico, por hora.	Hora	Unidad	1	360.000	360.000



CONTRATO N.º 83/2025

LOTE N.º 4 - SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS JAVA

El monto total de la contratación para el Lote N.º 4 asciende a:

Monto máximo: guaraníes ciento cincuenta millones (G.150.000.000). -

Monto mínimo: guaraníes setenta y cinco millones (G.75.000.000). -

El detalle de los precios se expresa a continuación:

LOTE N.º 4 - SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS JAVA - CONTRATO ABIERTO						
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario en G. (IVA incluido)	Precio total en G. (IVA incluido)
1	Servicio de soporte técnico y mantenimiento, por hora.	Hora	Unidad	1	279.000.-	279.000.-

El PROVEEDOR se compromete a proveer los bienes y/o a prestar los servicios a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato. –

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida de la provisión de los bienes y/o de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales. –

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será de 24 (veinticuatro) meses, contados a partir de la fecha establecida al efecto en la orden de inicio del servicio, que será emitida por el área administradora del contrato dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. –

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El plazo de ejecución dependerá de la cantidad de horas establecida para cada servicio, conforme a lo indicado en las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones.-

El servicio deberá poder ser realizado en forma on site u online, según requerimiento del BCP. En caso de que sea on site, deberá ser prestado en el Banco Central del Paraguay, sito en Av. Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, dentro del siguiente horario: de lunes a viernes de 08:00 hs. a 16:00 hs. (ordinario) o fuera de este horario, únicamente a solicitud del BCP, cuando las circunstancias así lo requieran. –

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones del Banco Central del Paraguay. –

Serán administradores del contrato los funcionarios Carlos Brítez, con C.I. N.º 3.636.652, director del Departamento de Sistemas, en carácter de titular y en carácter de auxiliares, Zinzia Abadía, con C.I. N.º 695.082, jefa de División Procesos Administrativos, Fernando Dejesús Ovando Ojeda, con C.I. N.º 4.742.192, funcionario administrativo, Diego



CONTRATO N.º 83/2025

Armando Morinigo Guillén con C.I. N.º 3.986.416 funcionario administrativo y César Franco Valdez, con C.I. N.º 931.503, Pool de Especialistas de Sistemas o quienes los sustituyan en el ejercicio de los mencionados cargos, siendo responsables de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de los principales datos de la ejecución del contrato. –

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las condiciones contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. –

El valor de la garantía de fiel cumplimiento de contrato es del diez por ciento (10%) del monto máximo del contrato. –

La garantía deberá estar vigente desde la fecha de inicio de la vigencia del contrato previsto en el pliego de bases y condiciones y hasta por los menos 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del mismo. –

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. –

Superado el monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución del contrato de conformidad al artículo 122 del Decreto N.º 2264/24 *“POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”* caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. –

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N.º 7021/22. –

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N.º 7021/22, y en las condiciones contractuales del pliego de bases y condiciones. –

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. –

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en



CONTRATO N.º 83/2025

contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. –

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. –

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción. –

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay el día

WALTER A. ZÁRATE ALMIRÓN

Gerente general

CARLOS D. CARVALLO SPALDING

Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

SHIRLEY PATRICIA
GONZALEZ BOGADO

Digitally signed by SHIRLEY
PATRICIA GONZALEZ BOGADO
Date: 2025.10.30 10:18:24
-03'00'

SHIRLEY P. GONZÁLEZ BOGADO

Apoderada

POR LA FIRMA EXCELSIS S.A.